



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.717 / 2017.

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°726/2017 de fecha 08 de Septiembre de 2017 emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 470/2017 de fecha 06 de Septiembre de 2017, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, por la cantidad de \$ **75.000.000.-** (setenta y cinco millones de pesos), correspondiente al mes de **Julio de 2017**, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 6.694/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 que aprueba PADEM 2017,
- 2° TRANSFIERASE** el monto de \$**75.000.000.-** (setenta y cinco millones de pesos) a la cuenta corriente N° 131-35422-01, denominada Educación.
- 3° IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SUBVENCION 2017 / A Educación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.